



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL-REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: ADOLFO DE JESUS MACARENO JARABA

DEMANDADO: EDER WILLIAM ALVAREZ AREAS

RADICACION: 7074231890012017-00017-00

Visto el informe de secretaría que antecede el Juzgado, ordena apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

Ejecutoriada esta providencia pase el proceso al Despacho para decidir sobre el mandamiento de pago y demás solicitudes hechas por el apoderado judicial del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR